

**RESOLUCIÓN EXENTA DE ACREDITACIÓN DE
PREGRADO N°668: APRUEBA LA INCORPORACIÓN
DE LA SEDE VALDIVIA A LA ACREDITACIÓN
VIGENTE DE LA CARRERA DE MEDICINA
IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD SAN
SEBASTIÁN.**

Santiago, 4 de octubre de 2021.

VISTOS:

La Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de acreditación obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado; el Acuerdo N°154, de 18 de enero de 2018, de la Agencia Acreditadora ADC; el Decreto de Rectoría N°31/2021, de 27 de mayo de 2021, y el Informe de Autoevaluación, enviado con fecha 29 de junio de 2021, ambos de la Universidad San Sebastián; lo acordado en las Sesiones Ordinarias de la CNA, N°s 1.882 y 1.912, de 19 de agosto y 23 de septiembre, respectivamente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N°154, de 18 de enero de 2018, de la Agencia Acreditadora ADC, la carrera de Medicina impartida por la Universidad San Sebastián se encuentra acreditada por el periodo de seis años, desde el 14 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2023.

Que, dicha certificación comprende a las Sedes de Concepción, Patagonia y Santiago.

Que, mediante el Decreto de Rectoría N°31/2021, de 27 de mayo de 2021, la Universidad San Sebastián oficializó la apertura de la carrera de Medicina en la Sede Valdivia, a contar del año académico 2022.

Que, con base en lo reglamentado por la CNA en la Resolución Exenta DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, y con fecha 29 de junio de 2021, la señalada institución que imparte la carrera acompañó el informe de autoevaluación con el detalle de los estudios que llevaron a adoptar aquella decisión.

Que, en ese contexto, en la Sesión Ordinaria N°1.882, de 19 de agosto de 2021, la Comisión revisó los antecedentes del requerimiento formulado por la Universidad San Sebastián, para la incorporación de la



Sede Valdivia a la acreditación vigente de la carrera de Medicina, y encomendó a la Secretaría Ejecutiva la conformación de un comité asesor para mayor análisis.

Que, en cumplimiento con lo anterior, en la Sesión Ordinaria N°1.912, de 23 de septiembre de 2021, dicho comité realizó una presentación sobre los antecedentes de la carrera, los aspectos críticos identificados y emitió su opinión respecto al requerimiento.

Que, asimismo, la Comisión ponderó los análisis de índole académica y financiera, así como también de la oferta de la carrera de medicina en la zona y de la disponibilidad de campos clínicos, tras lo cual, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar la presente solicitud.



RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la incorporación de la **Sede Valdivia** a la acreditación vigente de la carrera de **Medicina** impartida por la **Universidad San Sebastián**, otorgada mediante el Acuerdo N°154, de 18 de enero de 2018, de la Agencia Acreditadora ADC, que se extiende desde el 14 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la carrera indicada.

Anótese, regístrese y comuníquese.



COMISION NACIONAL
DE ACREDITACION
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/JPN/MGR/CBC/PRA

DISTRIBUCIÓN:

- Universidad San Sebastián
- Evaluación y Acreditación
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2039816-c790aa en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>